

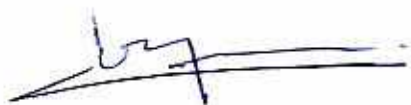
Oficio No. CVR/195/2016.
Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril del 2016

**TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.
PRESENTE.**

Se adjunta al presente en vía de notificación, copia de la determinación de incumplimiento correspondiente al recurso de transparencia 135/2015, emitida por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de abril del año 2016 dos mil dieciséis, lo anterior en atención a lo previsto en el artículo 116 punto 3 de la Ley que rige la materia; en contexto con los numerales 105 y 109 de su Reglamento.

Lo anterior, a efecto de que dé el seguimiento correspondiente, debiendo referir que el incumplimiento a las resoluciones de este Instituto, constituye una infracción administrativa en términos de lo referido en el Capítulo I, del Título Séptimo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además que comprende un delito penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 298 fracción I, del Código Penal del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.



**Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ponente**

Atentamente



**Neftalí Lizzette Haro Vázquez.
Secretario de Acuerdos de Ponencia**

PWR/NLHV/HKGR
c.c.p. Expediente.

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx